



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N° **401/07**

SALTA, 05 OCT 2007
Expediente N° 12.048/06

VISTO:

La nota presentada por la alumna Adriana Gabriela ARCE L. U. N° 604.905 de la Carrera de Nutrición, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Trabajo Final de Tesis contando con aval de la Directora y Co-Directora; y,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución - CD - N° 106/05 – Reglamento de Tesis - establece en el punto 2º lo siguiente: Aprobado el proyecto el alumno dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis.

Que la Comisión de Carrera de Nutrición, aconseja otorgar la prórroga.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho N° 259/07.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En su Sesión Ordinaria N° 13/07 del 18/09/07)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a la alumna Adriana Gabriela ARCE L. U. N° 604.905 de la Carrera de Nutrición, prórroga por el término de 60 días a partir de la fecha de aprobación en Consejo Directivo, para presentar el Trabajo de Tesis de la Licenciatura en Nutrición.

ARTICULO 2º.- La fecha de vencimiento para presentar el Trabajo final de Tesis caduca el día 17 de noviembre de 2007.

ARTICULO 3º.- Hágase Saber y remítase copia a: Directora y Co-Directora de Tesis, alumna y siga a Dirección Administrativa Académica - Departamento Alumnos de esta Facultad a sus efectos



Lic. CECILIA PIU de MARTIN
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Mgs. NIEVE CHAVEZ
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud